



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25  
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo: No. de Evento: 2445514  
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41  
 Fecha de Acuerdo: No. Compranet: AA-050GYR059-E65-2022  
 Fecha Terminación del pedido: 23/05/2022 No. de Pedido: D2P0912  
 Núm. Dictamen Presup: S/N Elaboración: 13/05/2022 Impresion 13/05/2022

Proveedor: **DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.** No Requisición: PAC

Dirección: **CALLE AV. DEL MAR NO. 205 VIGA GUADALUPE 67115** Fecha de entrega: 23/05/2022

R.F.C. DSE -000522-3N0 No. Proveedor : 00077029 Partida presupuestal : 0301 21053001

Unidad solicitante: **UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEON** Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: **LINCOLN Y GONZALITOS, COL.MITRAS** Circ. 20 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

| Partida | Clave del Artículo | Descripción   | Cantidad | Unidad | Precio | Importe Total |
|---------|--------------------|---|----------|--------|--------|---------------|
| 1       | 01000034510000     | ALOPURINOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. | 51       | ENV    | 21.12  | 1,077.12      |
|         |                    | Marca: BLOCCO   |          |        |        |               |
|         |                    | Procedencia: MEXICO   |          |        |        |               |
|         |                    | Tipo Present: TAB   |          |        |        |               |
|         |                    | Cant Present: 20  |          |        |        |               |

SUB. TOTAL \$ 1,077.12  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 1,077.12

( uno mil setenta y siete pesos 12/100 M.N.)

**RECIBI ORIGINAL**

Nombre: Sabriel Llaneta

Fecha: 13.06.2022

Firma: [Signature]

|                          |  |              |   |              |   |                     |   |
|--------------------------|--|--------------|---|--------------|---|---------------------|---|
| Administrador del Pedido | ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES                                     | Autorización | LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA<br>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO | Autorización | C. P. MANUEL ZAVALA TORRES<br>DIRECTOR ADMINISTRATIVO | Representante Legal | DR. JOSE MARIA SEPULVEDA RAMIREZ<br>DIRECTOR GENERAL UNIDAD MEDICA NO. 25 |
| Comprador                | ING. ELIA GABRIELA ARZOLA MORATO<br>JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES |              |   |              |   |                     |   |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25  
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 23/05/2022  
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: 2445514  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compras: AA-050GYR059-E65-2022  
 No. de Pedido: D2P0912  
 Elaboración: 13/05/2022 Impresión 13/05/2022

Proveedor: DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE AV. DEL MAR NO. 205 VIGA GUADALUPE 67115

Fecha de entrega: 23/05/2022

R.F.C. DSE -000522-3N0 No. Proveedor : 00077029

Partida presupuestal : 0301 21053001

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN

Clasificación presupuestal :

Circ. 20 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- 1.- DEL PEDIDO
  - 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
  - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
  - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
  - 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
  - 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
  - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
  - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
  - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
  - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
  - 1.10 Los precios estipulados en el pedido son fijos de acuerdo a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y servicios del sector público.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSECCION
  - 2.1 El proveedor deberá garantizar la cantidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
  - 2.2 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAЕ), desistirá de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
  - 2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
  - 2.4 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
  - 2.5 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitalles Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
  - 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 80% de la cantidad solicitada en los pedidos.
  - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad en el original de la remisión.
  - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los artículos por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
  - 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobrehimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.L., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
  - 3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una

Administrador del Pedido

ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES

Comprador

ING. ELIA GABRIELA ARZOLA MORATO  
 JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización

LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO

Autorización

C. P. JUDITH ANA GARCIA TORRES  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Representante Legal  
 DR. JOSE MARIA SEBASTIAN JIMENEZ  
 DIRECTOR GENERAL UMAE H.E. NO. 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25  
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo: **2445514**  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: **23/05/2022**  
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**

No. de Evento **2445514**  
 bajo el: **Fracc V art. 41**  
 No. Comprobante **AA-050GYR059-E65-2022**  
 No. de Pedido: **D2P0912**  
 Elaboración: **13/05/2022** Impresion **13/05/2022**

Proveedor: **DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.**

No Requisición: **PAC**

Dirección **CALLE AV. DEL MAR NO. 205 VIGA GUADALUPE 67115**

Fecha de entrega: **23/05/2022**

R.F.C. DSE -000522-3N0 No. Proveedor : **00077029**

Partida presupuestal : **0301 21053001**

Unidad solicitante: **UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN**

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: **LINCOLN Y GONZALITOS, COL.MITRAS**

Circ. **20** Loc. **19** Jm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **20** P. **0**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA

DIA

MES

ANO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| <p><i>Gabriel Carrillo R.</i></p> |  |
| <p><i>Gerente</i></p>             |  |
| <p><i>[Firma]</i></p>             |  |
| <p><i>8122-53-3870</i></p>        |  |
| <p><i>13 05 2022</i></p>          |  |

Administrador del Pedido

ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES

Comprador

ING. ELIA GABRIEL ARZOLA MORATO  
 JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización

LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO

Autorización

C. P. JUAN MANUEL ZAVALA TORRES  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Representante Legal

DR. JOSE MARIA SEBASTIAN NUÑEZ  
 DIRECTOR GENERAL UMAEHE NO. 25